

ES COPIA SIMPLE



CONSTITUCION DE ASOCIACION RELIGIOSA

NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

En Orihuela, mi residencia, a treinta de noviembre de dos mil diez. -----

Ante mí ANGEL DE GRADO SANZ, Notario del Ilustre Colegio Notaria de Valencia. -----

COMPARECEN: -----

DON ABRAHAM PASSCHIER DE SMIDT, nacido el 25 de febrero de 1947, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, no residente en España, de profesión jubilado, casado bajo el régimen legal de su nacionalidad con doña Elshe Janny Hareman, vecino de Daya Vieja (Alicante), con domicilio en Puerta de Loza 39b, con pasaporte vigente de su nacionalidad número NS22DFLJ9 y N.I.E. número X4494571A. -----

Los cónyuges **DON GERRIT BOUTE**, nacido el 14 de noviembre de 1952, **Y DOÑA BRIGITTA ALIDA BOLT**, nacida el 16 de diciembre de 1968, mayores de edad, de nacionalidad holandesa, residentes en España, casados bajo el régimen legal de su nacionalidad holandesa, de profesión ingeniero de infraestructuras de telecomunicaciones y asesor de marketing y comunicación, vecinos de Benferri, con domicilio en Urbanización Benfis Park, calle Nueve, parcela E-2-C, con cartas de identidad vigentes de su nacionalidad número IHB3F82H7 Y IMDB33K46 Y N.I.E. números X4336365-Z y X4336372-K respectivamente. -----

DON LAMBERT MOLL, nacido el 08 de enero de 1954, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, residente en España, de profesión profesor, viudo, vecino de Guardamar del Segura (Alicante), con domicilio en Calle Maestro José González Hernández 2, piso 8, puerta 24, bloque 2, con pasaporte vigente de su nacionalidad número NS604KCJ4 y N.I.E. número X6805496A. -----

DOÑA WILHELMINA BERENDINA HAGENBEEK, nacida el 09 de mayo de 1946, mayor de edad, de nacionalidad

holandesa, no residente en España, de profesión letrada, casada bajo el régimen legal de su nacionalidad con don Luite Sieders, vecina de Los Alcazares (Murcia), con domicilio en Calle Isla d'Espardell 46, con pasaporte vigente de su nacionalidad número NXBR765F7 Y N.I.E. X8608145G. -----

Y DON JOHANNES FRANCISCUS MARIA VERDAASDONK, nacido el 06 de julio de 1938, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, residente en España, de profesión jubilado, casado bajo el régimen legal de su nacionalidad con doña María Henrietta Wilhelmine de Kort, vecino de Guardamar del Segura (Alicante), con domicilio en Avenida Los Pinos 40, 5º, con pasaporte vigente de su nacionalidad número NNRBK0R03 y NIE número X0296448R. -----

Constan las circunstancias personales de sus manifestaciones. De su conocimiento y legal capacidad para el otorgamiento de esta escritura ya calificada, yo, el Notario, doy fe, y -----

EXPONEN

I. Que el día 24 de noviembre de 2010 en Guardamar del Segura se procedió en Asamblea General constituyente la constitución de la entidad Religiosa Iglesia Evangélica Holandesa en Guardamar del Segura, así resulta de certificado expedido por doña Brigitta Alida Bolt, en su calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente don Abraham Passchier de Smidt, cuyas firmas conozco y considero legítimas. Dicho certificado de fecha 24 de noviembre de 2010 y extendido en dos folios de papel común, incorporo a esta matriz. -----

II. Que en dicha asamblea se tomo entre otros los siguientes acuerdos, que constan en la certificación protocolizada y que en síntesis son los siguientes:-----

Primero. Constituirse en Entidad Religiosa con el nombre de Iglesia Evangélica Holandesa en Guardamar del Segura. -----

Secundo. Aprobar los Estatutos. -----

Tercero. Designación del Consejo de Iglesia y representación legal en las personas que se indican en dicha certificación. -----

Quarto. Elevar a público los acuerdos de la reunión. -----

III. Esto expuesto: -----

ES COPIA SIMPLE



OTORGAN

Primero. Que elevan a público los acuerdos de la reunión y que se hallan contenidos en la certificación relacionada en la comparecencia y que en síntesis han sido transcritos en la exposición de esta escritura. -----

Segundo. Que se ratifican en la designación de los miembros del consejo de Iglesia y representación legal de la misma, en los mismos términos consignados en la certificación protocolizada. -----

Tercero. Que protocolizan los estatutos aprobados en la susodicha Asamblea General y que se hallan contenidos en tres folios de papel común, yo, el Notario previa lectura y firma de los mismos comparecientes, procedo a protocolizarlos. -----

Hice las reservas y advertencias legales. ----

Leo la presente por su elección la encuentran conforme, la ratifican y firman. -----

Y yo el Notario doy fe de todo lo consignado en el presente instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales números el presente y los dos siguientes en orden correlativo ascendente. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. Ángel Grado.-----

Rubricado.- Sellado.-----

ES COPIA SIMPLE
(con valor meramente informativo)

